

ORDENANZA Nro. 1375

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Apruebase la documentacion tecnica y planos de la "Obra de Remodelacion de la Plaza denominada Ciudad de Buenos Aires", ubicada en la Manzana Nro. 223, circundada por las calles: Los Incas, Timotes, Guaranies y Caribe del Barrio Juan Facundo QUIROGA.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 1ro., se imputara al Plan de Obras Publicas Año 1985.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un día del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

Firmado: PAULINO ANTONIO RUIZ -Vicepresidente lo. en funciones de

Presidente-

NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.